EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE,

Una vez revisado la planta de personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y el manual de contratación de la entidad, se evidencia que dentro de la planta de personal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, **NO EXISTE** personal suficiente y disponible para cumplir con los compromisos de la oficina de TALENTO HUMANO, en actividades encaminadas a la Prestación del Servicio, por tal motivo, se hace necesario adelantar la contratación cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PENSIONAL ACTUALIZACION DEL PASIVO PENISONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL CETIL Y DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DEL FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE PERSONAL ACTIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** que cumpla las actividades, de acuerdo a los requerimientos mencionados en el estudio previo.

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del Ordenador del Gasto, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley. Adicionalmente la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior a la vigencia 2024.

Se expide en Floridablanca - Santander, el día 09 ENE 2024

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO